



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000108-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de participación ciudadana, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000108, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de participación ciudadana, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000108 relativa a política general en materia de participación ciudadana:

### ANTECEDENTES

El art. 1.2 de la Constitución (CE) establece que la soberanía nacional reside en el pueblo español. Partiendo de esta base, se puede decir que la representación tiene un componente participativo y otro representativo, debiendo predominar en un sistema democrático el primero sobre el segundo.

Efectivamente, como establece el art. 6 CE, los partidos políticos son instrumento fundamental para la participación política, y han de seguir siéndolo, pero pareciera que se ha pasado a que sean prácticamente el único instrumento posible para intervenir en ella. Pocas otras opciones hay de participar en política que no sea a través de un partido político, lo que ha conllevado a que se entiendan éstos, en muchas ocasiones, no como un medio para mejorar la sociedad, sino como un fin en sí mismo, enrocándose, en



muchas ocasiones, en decisiones electoralistas que no buscan el interés común; mientras que la sociedad tiene pocas maneras de cuestionar tales actitudes de forma institucional.

Las tesis que han minusvalorado las posibilidades de los instrumentos de participación ciudadana adoptaron, en principio, una posición elitista, desde la que se combaten unas formas de intervención ciudadana que pretenden ir más allá que la entrega del voto a una opción política. Estas tesis mantienen que únicamente los que integran el Parlamento tienen capacidad suficiente para deliberar y decidir acerca de la "cosa pública". Mantener este pensamiento actualmente llevaría a sostener que los ciudadanos, no virtuosos, eligen de entre ellos a los más excelentes para representarlos.

Existen también otras argumentaciones, en apariencia más moderadas, que consideran que abrir las puertas a la participación directa puede poner en grave peligro alguno de los logros democráticos, lo que se ha denominado la "tesis del riesgo".

Ello debe cambiar y han de darse nuevas formas de participación en nuestro sistema, desde cambios a nivel estatal, como autonómico. Tenemos ya una sociedad madura que ha progresado desde el fin de la dictadura, y la participación se ha de reforzar.

La participación de la ciudadanía es el elemento impulsor de la democratización de las instituciones y de la democracia en Castilla y León. La democracia ha de someterse a una permanente actualización gracias a las múltiples y variadas formas de participación política y social, logrando, precisamente, un mayor empoderamiento de los ciudadanos y ciudadanas a través de las fórmulas participativas.

En este sentido, entendemos que los castellanos y leoneses no han de ser un mero apéndice de la Administración, sino que han de constituir una pieza clave en la construcción de las políticas de nuestra Comunidad Autónoma, realizándolas de arriba a arriba.

Por todo ello, formulamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de las siguientes medidas en el plazo de un año:**

**1. Impulsar la creación de un proyecto de ley de democracia participativa y formulación de políticas públicas, donde, entre otras cuestiones, se desarrolle el artículo 11.5 del Estatuto de Autonomía, que reconoce el derecho de los ciudadanos castellanos y leoneses a promover la convocatoria de consultas populares sobre decisiones políticas que sean competencia de la Comunidad Autónoma.**

**2. Reforzar los instrumentos de democracia directa existentes en el ordenamiento jurídico autonómico, como la Iniciativa Legislativa Popular, realizando un proyecto de ley que reforme su ley reguladora para rebajar el número de firmas necesarias para promoverla a 15.000, siempre representativas de todas las provincias.**

**3. Poner en marcha herramientas digitales de participación ciudadana e innovación democrática.**

**4. Desarrollar programas de diálogo intergeneracional en el medio rural.**



**5. Crear un observatorio Ciudadano de evaluación de políticas públicas y rendición de cuentas con dos objetivos fundamentales: incentivar la participación ciudadana y facilitar la participación en la elaboración y evaluación de las políticas públicas.**

**6. Incorporar la metodología de datos abiertos como herramienta para evitar la opacidad en las contrataciones de la Administración autonómica.**

**7. Fomentar el asociacionismo como mecanismo de participación de la población.**

**8. Recuperar por completo la gestión pública directa de los programas juveniles; potenciando la Dirección General de la Juventud y el Consejo de la Juventud de Castilla y León para que sean las propias asociaciones juveniles quienes la gestionen.**

**9. Promover un Plan de Financiación y Logística para apoyar a las asociaciones juveniles en los proyectos y actividades que promuevan la democracia, la participación y la formación de la juventud.**

**10. Apoyar a los Consejos de la Juventud de ámbito provincial, local y comarcal ya existentes, fomentando y facilitando la creación de nuevos consejos y promoviendo y revitalizando los que se encuentren paralizados e inactivos.**

**11. Facilitar y promover actividades en centros culturales, educativos y deportivos; como espacios de aprendizaje y socialización.**

**12. Fomentar la participación de las mujeres en los órganos de toma de decisión de Cooperativas, Asociaciones, organizaciones y administración.**

**13. Promover un uso del tiempo libre que favorezca el desarrollo de valores como la convivencia, la tolerancia, el respeto, la paz, la libertad, la igualdad y la justicia; educando, así, en una capacidad crítica y participativa.**

**14. Reforzar las instituciones propias de Castilla y León, garantizando en todo momento su independencia reglamentaria, presupuestaria y en materia de personal.**

**15. Promover la participación de los Consejos Escolares en el ámbito educativo”.**

Valladolid, 20 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos